

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Expediente: 35/2024

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

En el marco del expediente de contratación para el suministro e instalación de papeleras (Lote 1) y el suministro de contenedores de carga posterior (Lote 2), en el marco del Proyecto del Plan de sostenibilidad turística en destino del subproyecto Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» (en adelante el Plan) financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU., emito lo siguiente,

#### 1. Introducción

La presente memoria justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 63.3 a) y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 73 apartado 2 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

Por último, el artículo 116 de la LCSP se refiere a la tramitación del expediente previo a la celebración de los contratos, que se debe iniciar motivándose la necesidad de los mismos por el órgano de contratación en los términos previstos en el artículo 28, y refiriéndose a una serie de contenidos que se especifican y concretan a continuación.

#### 2. Antecedentes.

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, aprueba las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR).

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 234 de 30 de septiembre de 2021 se publicó el Orden HFP/1030/2021, de 29 septiembre, por la que se configuraba el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que tenía como objeto la configuración y desarrollo de un sistema de gestión orientado a “definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede, es la estrategia española para canalizar los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID- 19 y, a través de reformas e inversiones, construir un



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

futuro más sostenible.

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya última actualización fue ratificada en Conferencia Sectorial de Turismo de 27 de enero de 2023, es el documento que rige la convocatoria extraordinaria 2023 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada íntegramente con fondos europeos NextGeneration-EU.

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos responde a dos objetivos generales:

- Apoyar a los destinos turísticos españoles, cualquiera que sea su escala y el tipo de demanda al que responda, en su proceso de transformación hacia hubs o polos de innovación capaces de integrar en su oferta la sostenibilidad mediambiental, socioeconómica y territorial, y de desarrollar estrategias de resiliencia frente a los nuevos retos del ecosistema turístico, desde el cambio climático, hasta la sobredemanda turística o las crisis sanitarias y de seguridad.
- Alcanzar, una mayor cohesión territorial, no solo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino creando conexiones entre los destinos de distintas regiones.

La Mancomunitat des Raiguer presentó a la convocatoria extraordinaria el Plan de sostenibilidad turística el subproyecto “ Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible»”, siendo aprobado por resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 submedida 2 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE nº 129 de 31 de mayo de 2023.

Tal y como recoge la Resolución de 22 de mayo de 2023, las Comunidades Autónomas son las receptoras de la financiación. Deberán establecer mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por los beneficiarios finales, contribuyen al logro de los hitos y objetivos previstos en tiempo y forma y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. Los beneficiarios últimos son las entidades locales, encargadas de ejecutar los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino quienes están obligadas al logro de los hitos y objetivos que se persiguen.

Mediante resolución de 22 de noviembre de 2023, de la consejería de Cultura, Turismo y Deporte se concede directamente la subvención a la Mancomunitat des Raiguer, para la ejecución del plan extraordinario de sostenibilidad turística del subproyecto “Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible»” por importe de 2.000.000€.



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

La Mancomunitat des Raiguer implementará el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, con unas actividades previstas y aprobadas durante los próximos tres años, cuyo importe total asciende a 2.000.0000-€, cuyo objetivo general es la creación de rutas cicloturísticas con personalidad propia, asegurando la sostenibilidad e impulsando la digitalización.

Este contrato se enmarca así en los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino recogidos en la Resolución de 22 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### 3. Justificación de la necesidad del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que por esta Mancomunitat se proceda a celebrar un contrato que tenga por objeto adjudicar los suministros necesarios y su instalación.

### 4. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro e instalación de papeleras (Lote 1) y el suministro de contenedores de carga posterior (Lote 2), en el marco del Plan de sostenibilidad turística en destino (PSTD) de Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

### 5. Análisis técnico.

El incremento de la afluencia turística del destino provocará un incremento en la generación de residuos de cada uno de los municipios, que no cuentan con los equipamientos necesarios para hacer frente a este incremento, con lo que es necesario realizar las actuaciones necesarias para dotar de estos equipamientos en destino, dado que además el principal atractivo turístico es el entorno y paraje natural que se dispone en el destino.



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Surge por tanto una necesidad imperante de realizar la adquisición de nuevos materiales y equipamientos, para fomentar el reciclaje y un tratamiento responsable de los residuos en aquellos lugares con mayor afluencia turística, así como aportar los medios para evaluar el impacto de los nuevos equipamientos y sus efectos en cuanto al reciclaje.

Por ello, se instalarán nuevos contenedores en los centros de tratamiento de residuos de cada municipio i papeleras con separadores para cada tipo de residuo en varios puntos de los 4 municipios donde exista una mayor afluencia de personas.

### 6. Análisis económico.

#### a) Presupuesto base de licitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, se entiende como presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, una vez estimadas las unidades necesarias de suministro y aplicando el precio de valor de mercado de las unidades en base a los precios de mercado ofrecidos por los operadores económicos este año 2024, es el siguiente:

Lote 1: suministro e instalación de papeleras: 38.681,28 euros, IVA incluido.

Lote 2: suministro de contenedores de carga posterior: 17.889,12 euros, IVA incluido.

El presupuesto base total del contrato será de **56.570,40 €, IVA incluido.**

#### b) Valor estimado

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado en los contratos de suministro será determinado tomando el importe total pagadero según las estimaciones, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido.

Deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato. En caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 LCSP, se haya previsto la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que éste pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas.



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

El valor estimado de los diferentes lotes que conforman el contrato es el siguiente:

Lote 1: suministro e instalación de papeleras: 39.704,26 euros, IVA excluido.

Lote 2: suministro de contenedores de carga posterior: euros, 18.362,22 IVA excluido.

El valor estimado total del contrato será de **58.066,48 €, IVA excluido**.

### c) Viabilidad

Las proposiciones de los interesados tendrán que ajustarse a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a los pliegos de prescripciones técnicas y otra documentación que rige la licitación. Su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin excepción o reserva.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén culpables en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

#### 1. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

La financiación de las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento del contrato, de importe 56.570,40 € IVA incluido, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0.432.62300 del Presupuesto municipal de 2024.

El contrato se financia con los fondos procedentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y se encuentra sujeto en los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con el que dispone el artículo 132 del Reglamento financiero.

#### 2. Financiación

Financiado al 100% con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de Fondos Next Generation de la Unión Europea, conforme a la resolución de 22 de noviembre de 2023, de la consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la cual se concede directamente la subvención a la Mancomunitat des Raiguer, para la ejecución del plan extraordinario de sostenibilidad turística en destino 2023 por importe de 2.000.000€.

#### 3. Verificación de la ausencia de doble financiación del contrato

En esta memoria justificativa se hace constar la ausencia de doble financiación. Este proyecto no podrá recibir ayudas de otros programas e instrumentos de la Unión.



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

### 4. Medidas para prevenir el fraude y el conflicto de intereses

En cuanto al reforzamiento de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, resultan de aplicación obligatoria las medidas de específicas incluidas en el Plan antifraude de la Mancomunitat des Raiguer.

### 7. Análisis del procedimiento.

#### a) Justificación del procedimiento

La forma de adjudicación del contrato será por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado, en el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Por tanto, atendiendo al valor estimado total del contrato 58.066,48 € y teniendo en cuenta que los criterios de adjudicación que se determinan en los Pliegos serán de carácter objetivo, el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

#### b) Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### c) Análisis de ejecución

De conformidad con lo establecido en el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el objeto de este procedimiento contractual se divide en DOS lotes diferentes.

Cada licitador podrá optar a uno, o a los dos lotes, y resultar adjudicatario de uno sólo de los lotes, o de ambos.

Así pues, y de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP, el objeto del presente contrato se divide en los siguientes lotes :

LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS.



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

### LOTE 2: SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA POSTERIOR.

#### d) Duración

El contrato estará obligado a entregar e instalar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de 2 meses, plazo que se contará a partir de la fecha fijada en el documento contractual.

#### e) Criterios de adjudicación

Los criterios para la valoración serán seleccionados ajustándose estrictamente al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratación del sector público.

Todos los criterios están directamente vinculados al objeto del contrato. Se procederá a la aplicación de más de un criterio en cumplimiento de lo recomendado en el artículo 145.1 de la LCSP.

### 8. Conclusiones.

Esta memoria justificativa describe el objeto y procedimiento que se llevará a cabo para la contratación l suministro e instalación de papeleras (Lote 1) y el suministro de contenedores de carga posterior (Lote 2) en el marco del Proyecto del Plan de sostenibilidad turística en destino de Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica.

La gerente,

Juana I. Alba Grau

